

Epígrafe 11º CAJAS DE ALQUILER Y CUSTODIA DE OTROS DEPÓSITOS

COMISIONES	En vigor desde 28/09/2018		
	%	Importe Euros	Mínimo
<u>1. Cajas de alquiler (Nota 1 y 2)</u> Por cada decímetro cúbico y año o fracción Por apertura y visita de Caja. por cada utilización		30,00 6,00	189,00
<u>2. Depósitos de billetes de Lotería, otros juegos, concursos o combinaciones aleatorias</u> Sobre el valor nominal del billete o documento, por mes o fracción	0,20		12,00
<u>3. Depósitos de efectos comerciales</u> Por cada depósito, calculado sobre el valor efectivo y semestre o fracción	0,40		1,50
<u>4. Custodia de correspondencia</u> Por semestre o fracción, a percibir por adelantado			25,00
<u>5. Depósito de documentaciones (Nota 3)</u> Mantenimiento del depósito: por mes o fracción a percibir por adelantado Trámite de la documentación: por cada trámite o gestión realizada con la documentación			10,00 8,00

Nota 1

Los precios indicados aplicarán tanto a personas físicas como a personas jurídicas. Cuando el titular sea una persona jurídica, la primera comisión cubre a un apoderado.

Se percibirá, además de lo indicado una comisión del 50% por cada titular o persona autorizada adicional.

Nota 2

En cajas de alquiler, todos los impuestos y gastos que graven los contratos, serán por cuenta del cliente

Asimismo lo serán los gastos ocasionados por la ruptura o levantamiento de la caja por causas imputables al cliente

Nota 3

El servicio permite a los clientes la conservación de documentación diversa, referida normalmente a vehículos u otros bienes, certificaciones, licencias, etc., que se requieren en transmisiones o gestiones relacionadas, en las que el banco intermedia entre las partes para garantizar el buen fin de las obligaciones de cada una.